



Clase de proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Solicitante	Edelmira Beltrán Urrego
Persona titular del Acto Jurídico	Silverio Pardo Pardo
Radicación	11001 31 10 024 2018 00698 00
Asunto	Adecua trámite - Notificar M.P
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019, así como lo dispuesto en el auto de fecha 15 de octubre de 2019, y el escrito presentado por el Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho, se Dispone:

1. **ADECUAR** el trámite del presente asunto teniendo en cuenta lo consagrados en los Arts. 54 y 55 de la Ley 1996 de 2019.
2. **ADMITIR**, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, la anterior demanda de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO** que por conducto de la Procuraduría General de la Nación, presenta la señora **EDELMIRA BELTRÁN URREGO** en contra del señor **SILVERIO PARDO PARDO** en su calidad de titular del acto jurídico.
3. **DAR** al presente asunto el trámite previsto en los artículos 54 de la ley 1996 de 2019 y 390 del C.G.P.
4. **NOTIFICAR**, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P, este auto a la persona titular del acto jurídico, señor **SILVERIO PARDO PARDO**, y hágasele entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que dentro del término de diez (10) días la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer y/o efectúe las manifestaciones que considere.
5. Como quiera que en la demanda se hace alusión al hijo de la persona titular del acto jurídico, y si bien éste no se solicita como persona de apoyo, en aras de salvaguardar el interés que le pueda surgir, se ordena la notificación del señor **HENRY YAMID PARDO BELTRÁN** de conformidad con lo previsto en los Arts. 291 y 292 del C.G.P., y hágasele entrega de la copia de la demanda y sus anexos para que dentro del término de diez (10) días haga las manifestaciones que considere pertinentes y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.
6. **NOTIFICAR** al Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho Judicial para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 26 DE
HOY 3 JULIO DE 2020.


LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria